

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36162 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, por el presente

Hago saber, que en fecha 5 de septiembre de 2013, se ha dictado auto de conclusión del concurso de don Aurelio Muñoz Molina, con N.I.F. 22.123.541-W, y domicilio en Petrer c/ Plaza Pablo Iglesias, n.º 4, 2.ºB, doña María Remedios Ramos Miguel, con N.I.F. 22.124.460-R, y domicilio en Petrer c/ Plaza Pablo Iglesias, n.º 4, 2.ºB que se tramita en este Juzgado con el n.º 48/10-r cuya parte dispositiva es la siguiente:

1. Se declara concluso el concurso de acreedores de don Aurelio Muñoz Molina y doña María Remedios Ramos Miguel.

2. El deudor don Aurelio Muñoz Molina y doña María Remedios Ramos Miguel queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

3. Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor don Aurelio Muñoz Molina y doña María Remedios Ramos Miguel que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

4. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 18 de abril de 2013.

5. Se acuerda el cese de lo administradores concursales, a salvo la facultad para proseguir actuaciones en defensa de intereses patrimoniales de la concursada y requiérase la devolución de la credencial.

Notifíquese a las partes personadas y publíquese por medio de edicto en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado e inscribábase en el Registro Civil.

Alicante, 5 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130053037-1